

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00440-00  
Proceso: PERTENENCIA  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Como están creditadas las formalidades del artículo 108 del Código General del Proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48, ibidem, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Agregar las publicaciones aportadas por el interesado

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas al doctor RUPERTO HERNANDEZ TORRES, por haberse vencido el término del emplazamiento sin que se hubiera hecho presente persona alguna.

TERCERO. Comunicar la designación en legal, désele posesión y háganse las advertencias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(3)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78b977e23f1cfe0aa5e98f0b04c10df7b50bd06dd8ac27e27fba1c437c2a3167**

Documento generado en 21/07/2020 09:08:26 a.m.